



BASES DE POSTULACIÓN FIESTAS PATRIAS 2022

Descripción de la actividad

Las presentes bases regulan la postulación, selección y participación de los emprendedores para la Feria Emprendo Fiestas Patrias 2022, a desarrollarse en el mes de septiembre.

Este evento contará con 60 stands destinados a productos artesanales y 20 stands de servicios relacionados con entretenimiento y juegos de fiestas patrias, en el Parque Araucano; 10 stands de productos artesanales para la semana de la chilenidad en el Parque Padre Hurtado, 14 stand de productos artesanales en Plaza Perú y 10 stands de productos artesanales en Feria Metro (estación Plaza Egaña).

1. Objetivos

- Facilitar y potenciar la comercialización de productos de emprendedores de Las Condes.
- Potenciar el emprendimiento a nivel comunal.
- Generar espacios de comercialización y difusión de productos creados por vecinos de la comuna en los eventos de fiestas patrias.
- Mostrar e impulsar la capacidad creativa, talento e innovación de los emprendedores de la comuna en la generación de negocios.

2. Quiénes podrán participar

- Personas mayores de 18 años.
- Residentes de la comuna de Las Condes (acreditado con Certificado de Residencia o cuenta de servicios básicos).

3. Requisitos para postular

La postulación debe ser realizada a nombre de una persona natural, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Haber cumplido 18 años al momento de postular.
- B. Cédula de identidad vigente.
- C. Domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes acreditado mediante una de las siguientes alternativas:
 - Certificado de Residencia de Junta de Vecinos o notarial
 - Comprobante de cuenta de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 3 meses de antigüedad:
 - Gastos comunes
 - Luz
 - Agua
 - Gas natural (solo boletas de gas de cañería)
 - Teléfono (fijo o móvil)
 - Internet
- D. No contar con Registro Social de Hogares en otra comuna.
- E. Estar inscrito en el Programa de Emprendimiento de la comuna. En el caso de no estarlo, la

postulación podrá ser ingresada, pero para validarla, el postulante deberá inscribirse de forma online en www.lascondes.cl/inscripcionempresarios , antes del cierre de las postulaciones.

- F. Contar como mínimo con una red social, de uso vigente y que sea referente a la empresa postulante.
 - G. Los productos o servicios que se comercialicen deben ser de exclusiva relación con el espíritu de la fiesta nacional (Fiestas Patrias).
 - H. Si los productos a comercializar son alimenticios o cosméticos (productos de aplicación corporal), estos deben contar con resolución sanitaria de la Seremi de Salud o el Instituto de Salud Pública (ISP).
4. Tipos de productos y/o servicios que se pueden comercializar y/o difundir
- Productos artesanales elaborados por emprendedores de la comuna.
 - Productos artesanales elaborados por artesanos y comercializados por emprendedores de la comuna.
 - Servicios de entretenimiento tradicionales relacionados con las fiestas patrias (Bingo; rayuela; tiro de tarros; tiro a la botella; pesca milagrosa; personalización de chanchitos de greda; trompos; yoyo; la fabricación del clásico "run run"; entre otros).

5. Restricciones

- Comercialización de alcohol y/o tabaco.
- Comercialización de productos industriales.
- Venta de copias, falsificaciones o réplicas, ya que violan los derechos de Propiedad Intelectual.
- Venta de ropa usada u otros productos usados, que no tengan una intervención o propuesta de valor.
- Utilización de logos o marcas en productos que no fueron ejecutados oficialmente por el poseedor de los derechos de Propiedad Intelectual.
- Productos alimenticios o cosméticos que no cuenten con resolución sanitaria del Seremi de Salud o ISP.
- Juegos de azar, artificios, juegos inflables o máquinas tragamonedas.
- Servicios que atenten contra la moral y las buenas costumbres.
- Productos o servicios que no tengan relación con el espíritu de las fiestas patrias.

6. Proceso de inscripción

La inscripción se realizará a través de un formulario que estará disponible en <https://bit.ly/fiestaspatrias2022>

El periodo de inscripción se iniciará el día martes 19 de julio a las 11:00 hrs. hasta el miércoles 27 julio de 2022, a las 17:00 hrs. No se aceptarán postulaciones que sean enviadas por otra vía o fuera del plazo estipulado.

7. Consultas

Las consultas sobre las bases deberán formularse por escrito mediante correo electrónico dirigido a feriaemprendo@lascondes.cl, y serán respondidos por la misma vía directamente a los

consultantes. Estas se podrán ejecutar hasta el lunes 25 de julio a las 15:00 hrs.

Funcionamiento de las Ferias Emprendo

1. Lugar y horarios

La organización se comunicará vía correo electrónico con cada uno de los seleccionados para asignar fecha, lugar y horario específico, sin perjuicio de que sea necesario utilizar otro medio de comunicación dependiendo el caso. Para efectos de esta postulación, 80 puestos estarán asignados en el Parque Araucano (60 productos artesanales y 20 servicios de entretenimiento), 10 stands en el Parque Padre Hurtado, 14 en Plaza Perú y 10 en Metro estación Plaza Egaña.

Lugar	Días	Horarios	Cantidad de participantes	Pagos asociados
Parque Araucano	16 al 19 de septiembre	11:00 a 21:00 hrs.	80 (60 productos y 20 servicios de entretenimiento)	Permiso Precario Trámite SII o venta presunta.
Parque Padre Hurtado	15 al 19 de septiembre	11:00 a 23:00 hrs	10	Patente municipal La Reina; Trámite SII o venta presunta.
Plaza Perú	13 al 15 de septiembre	11:00 a 21:00 hrs.	14	Permiso Precario; Trámite SII o venta presunta.,
Metro Estación Plaza Egaña	12 al 16 de septiembre	11:00 a 20:30 hrs.	10	Trámite SII o venta presunta

2. Presentación y retiro de los expositores

Durante los días del evento, los emprendedores seleccionados deberán presentarse puntualmente en el sitio y horario que estipule la organización a objeto de ser registrados por los encargados y realizar el montaje de sus productos.

3. Durante el desarrollo de la feria, los emprendedores deberán:

- Mantener una óptima presentación personal.
- Velar por el aseo del entorno y especialmente del espacio asignado.
- Mantener un comportamiento adecuado y acatar las instrucciones del personal municipal.
- Cumplir con la asistencia y horario de funcionamiento de la feria.
- Registrar en planilla entregada por la organización las ventas diarias. El propósito de este documento es evaluar el punto de comercialización, en ningún caso la información se filtra a otras instituciones como SII.
- Tener comunicación fluida con el equipo organizador.
- Mantener los stands ordenados, libres de cajas u otros elementos de almacenaje a la vista.
- Atender el stand en forma continua durante la jornada diaria y durante todo el periodo que

dure la feria.

- Evaluar previamente la facultad de participación y contar con inventario suficiente para cubrir la demanda de sus productos durante toda la duración de la feria.
- Disponer de elementos de seguridad tales como alcohol gel y uso de mascarillas para la atención del público.
- Las degustaciones de productos solo serán permitidas de acuerdo a las restricciones sanitarias imperantes del momento.

4. Posterior al desarrollo de la feria, los emprendedores deberán:

- Al momento de finalizada la feria y retirarse del espacio asignado, el emprendedor deberá retirar todos sus elementos personales y dejar limpio y ordenado.
- Responder la encuesta de participación en fecha estipulada.

5. Motivos de penalización

- No cumplir con los horarios de funcionamiento, asistencia e instrucciones generales señalados por la organización.
- Retirarse antes del término de la feria sin previo aviso y su consiguiente autorización por parte del equipo del Programa de Emprendimiento.
- Montar el stand con productos insuficientes para su participación, lo cual incumpliría el punto 3 de las bases "contar con inventario suficiente para cubrir la demanda de sus productos durante toda la duración de la feria".
- Comercializar productos no presentados en la postulación y/o aprobados por el equipo organizador de la feria.
- Agresiones tanto como verbales, físicas y sexuales entre emprendedores, hacia los clientes /o asistentes a la feria, y/o funcionarios municipales.
- Consumir alcohol o drogas durante su participación en la feria, o llegar en estado de ebriedad o bajo influencia de estupefacientes a la feria.
- No cumplir con el punto 4 "retirar todos sus elementos personales y dejar limpio y ordenado".

Quien no cumpla con los puntos señalados anteriormente, deberá hacer abandono de la feria en curso, dando la facultad a la organización para disponer del stand de la manera que estime conveniente. Además, quedará condicionada su participación para cualquier actividad organizada por el Programa de Emprendimiento durante un periodo determinado.

En caso de ausentarse por motivos personales o de fuerza mayor, debe notificar su situación de manera formal, enviando un correo a feriaemprendo@lascondes.cl, explicando los motivos y adjuntando, de ser necesario, documentos que avalen lo sucedido, por ejemplo una licencia médica.

6. Medidas de prevención COVID-19

Se solicita a cada uno de los emprendedores que tomen tanto el resguardo personal, como hacia los visitantes, con los criterios que se detallan a continuación:

- Dependiendo en la fase en que se encuentre la comuna, la atención del stand debe realizarse por una o dos personas. Se pueden efectuar turnos, sin embargo, queda prohibida la permanencia simultánea de tres personas o más.
- En los stands, cada emprendedor deberá contar con sus elementos de protección personal como mascarilla y alcohol gel o similar como medida sanitaria personal básica.
- Se recomienda privilegiar la venta a través de tarjetas y transferencias.

- Se debe hacer periódicamente limpieza de los insumos (máquinas de pago, celulares, otros).

7. Fiscalización

La fiscalización, en lo concerniente a permisos y cumplimiento de las bases, corresponderá al equipo organizador, no obstante a ello podría existir fiscalización en materia sanitaria y/o tributaria, no siendo responsable la Municipalidad de Las Condes de las posibles sanciones que se apliquen debido al incumplimiento de las correspondientes obligaciones tributarias y/o sanitarias.

Postulación a las Ferias Emprendo

1. Para postular a participar como expositor(a), se deberán seguir los siguientes pasos:

- Completar el formulario de postulación online disponible en <https://bit.ly/fiestaspatrias2022>
- Contar con al menos 5 imágenes y documentos en óptima resolución

Para la postulación se deben adjuntar al menos 5 imágenes en el formulario online de sus productos y, 1 foto de su packaging/empaque. Es importante que las imágenes sean presentadas con óptima resolución y tamaño que permita a los evaluadores apreciar cada elemento (recuerde que la feria está orientada a productos relacionados con Fiestas Patrias).

2. No se aceptarán postulaciones:

- No ingresadas a través del formulario de postulación online.
- Fuera del plazo estipulado de postulación.
- Con documentación incompleta.
- Sin inscripción en Programa de Emprendimiento Las Condes.
- Más de una postulación por persona (en caso de que una persona postule dos o más emprendimientos distintos, solo se considerará el primero de los emprendimientos postulados, dejando inadmisibles el resto de las postulaciones).
- Dos postulaciones de un mismo emprendimiento, a cargo de dos personas naturales distintas.
- Postulaciones que presenten productos no relacionados con Fiestas Patrias.

Selección a las Ferias Fiestas Patrias

Toda postulación que cumpla con los requisitos señalados en las presentes bases, será declarada admisible, pasando a la fase de evaluación.

1. Evaluación de postulaciones

La evaluación será realizada por un equipo compuesto por representantes de la Municipalidad de Las Condes.

2. Criterios de evaluación

Productos artesanales: (94 cupos)

- A. Origen del producto
 - a. Origen de la elaboración del producto.
- B. Calidad de la exposición propuesta
 - a. Índice de pertinencia con el objetivo de los eventos de Fiestas Patrias.
 - b. Calidad y terminación del producto.
 - c. Diseño de packaging y branding.

Servicios o juegos relacionados con fiestas patrias: (20 cupos)

- A. Factibilidad técnica del servicio
 - a. Precios tentativos del o los servicios a efectuar.
 - b. Contar con implementación para realizar servicio presentado (fotos, facturas de compras, otros).
 - c. Experiencia comprobable en la ejecución de dicho servicio (fotos, certificados, recomendación u otros documentos que acrediten su experiencia).

3. Selección de postulantes

- El resultado de la postulación será informado mediante correo electrónico, mismo al registrado en la postulación efectuada por los emprendedores.

Permiso o Iniciación de Actividades y Patente Municipal

- Emprendedores seleccionados con Iniciación de actividades en primera categoría en Servicio de Impuestos Internos:
 - En caso de tener iniciación de actividades en primera categoría en el Servicio de Impuestos Internos (S.I.I.), operarán con boleta electrónica como exige el S.I.I. (no es necesario hacer el traslado de boletas).
- Emprendedores seleccionados que no tiene iniciación de actividades en primera categoría:
 - Deberán realizar un trámite llamado tasación esporádica en el S.I.I. Este trámite se puede realizar online en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos [Instructivo SII Tasación Esporádicas Online](#)
 - O de manera presencial, para esto debe acudir a la sucursal del Servicio de Impuestos Internos correspondiente a la comuna donde se desarrollará la feria en la que usted participará. Para esto deberán llevar su cédula de identidad, junto con el correo electrónico, donde se confirma su participación en la feria.
- Permiso Precario:
 - Las ferias realizadas en espacios públicos tienen asociado un cobro por la utilización de este espacio, el cual debe ser cancelado en tiempo y forma por el emprendedor (ej. ferias realizadas en Plaza Perú).

Previo al evento de Fiestas Patrias

Personal a cargo del Programa de Emprendimiento notificará a emprendedores para cada fecha disponible mediante correo electrónico (la llamada telefónica como medio de contacto para extender una invitación se usa en casos puntuales y especiales). Para aceptar la invitación es necesario responder por correo, ya que este corresponde al único medio formal de comunicación con el personal Municipal.

Su participación quedará confirmada al momento de recibir por parte del personal un correo electrónico de confirmación de participación, el cual cuenta con toda la información referente a la feria, y en donde aparezca el nombre de su emprendimiento dentro del layout oficial del evento, con su puesto asignado.

Equipamiento de las Ferias de Fiestas Patrias

1. Stand

A cada participante, una vez seleccionado, se le asignará un stand de forma gratuita. Este se compone de una mesa, una silla y su respectivo toldo, como mínimo.

2. Distribución

La distribución de los stands será efectuada por la organización de la feria, de acuerdo a sus productos y requerimientos especiales de los emprendedores (discapacidad, adulto mayor, movilidad reducida u otros).

Los participantes deberán respetar el diseño y ubicación del stand de acuerdo a las instrucciones impartidas. Además de asumir la responsabilidad de la adecuada instalación, operación, cuidado del equipamiento puesto a su disposición y limpieza del espacio y stand asignado.

3. No se permite

- Instalar pendones de sus empresas delante del stand (deberán estar ubicados dentro del espacio asignado para su stand y se permitirá un máximo de 2 pendones, los cuales no superen la altura del mobiliario de la feria y no interfieran con la visibilidad del stand vecino).
- Tapar los mesones de exhibición de sus compañeros con percheros u otros objetos.
- Manteles de colores diferentes a los especificados por la organización.

4. De la venta de los productos

- La organización no se hará responsable de situaciones que se pudieran derivar de la comercialización de los productos, devoluciones de los mismos o reclamos sobre sus condiciones, así como tampoco de daños, robos o perjuicios que pudiesen afectar a los emprendedores, con motivo de la actividad.
- Los participantes deberán respetar el diseño y ubicación del stand de acuerdo a las instrucciones que al efecto se impartan y asumir la responsabilidad de la adecuada instalación,

operación y cuidado del equipamiento puesto a su disposición.

- En la feria solo se podrán comercializar productos detallados y consignados en la postulación. La organización velará por el cumplimiento de esta disposición, estando facultada para adoptar las medidas que estime conveniente, en caso de incumplimiento de la misma.
- La organización no pondrá a disposición de los emprendedores estacionamientos, bodegas para el guardado de sus productos, como tampoco espacios para alimentación o convenios con restaurantes u otros.

5. Ordenanza de prohibición de bolsas plásticas

El Concejo Municipal de Las Condes aprobó una ordenanza (Decreto Alc. Secc. 1º N°2706) que busca sustituir las bolsas plásticas de polietileno en el comercio, en donde se estipula que a partir del 17 de mayo 2019 los locales pequeños no podrán entregar dicho tipo de bolsas.

Por tal motivo es que al participar de las ferias no estará permitido entregar los productos en embalaje que no permita su reciclaje, por lo que le recomendamos reemplazarlo por lo siguiente:

- Bolsas u otro tipo de embalaje biodegradable
- Bolsas TNT
- Bolsas de yute
- Bolsas u otro tipo de embalaje de papel o cartón

El Programa de Emprendimiento, de la Municipalidad de Las Condes, se reserva el derecho a cualquier modificación unilateral de las presentes Bases. En el caso de que existan modificaciones a las ferias en el periodo de ejecución de estas (referente a fechas y/u horarios), la información será canalizada vía correo electrónico por el equipo ejecutor.

Las Condes, julio 2022.